



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

"PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495"

"2021 AÑO CONSOLIDACIÓN DE LA ÉTICA, LA TRANSPARENCIA Y LA INTEGRIDAD INSTITUCIONAL"



### SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NUM. 3272-21.

#### "RESOLUCIÓN QUE DECLARA TARDE DE DUELO MUNICIPAL POR FALLECIMIENTO DEL SR. RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ (JACK VENENO) "

**CONSIDERANDO:** Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a personas e instituciones cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que, en reunión de la Comisión de Voceros de los diferentes bloques de partidos del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, celebrada en fecha 6 de abril del año 2021, **APROBÓ**, el Informe de la Comisión Especial, dirigida por el Sr. Ambioris González, Presidente del Concejo Municipal de Regidores, integrada por los Concejales; Bray Vargas (Vocero del PLD), Daysi Díaz (Vocera del PRM), Max Castro (Vocero del PRSC) y Jaryzqui Izquierdo (Vocero del Bloque FP), solicitando que sea declarada **TARDE DE DUELO MUNICIPAL EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL SR. RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ (JACK VENENO)**".

**CONSIDERANDO:** Que el Sr. Rafael Antonio Sánchez (Jack Veneno) nació el 2 de mayo de 1942, fue un luchador profesional de la República Dominicana. Se hizo llamar "El campeón de la bolita del mundo", y hasta el momento es el luchador profesional más famoso de ese país y uno de los dominicanos más conocidos. Fue en una ocasión campeón de la National Wrestling Alliance, seis veces campeón Mundial Semicompleto de la desaparecida empresa "Dominicana de Espectáculos. Jack Veneno junto al luchador Relámpago Hernández, su rival, llevaron a la Lucha Libre en el país a niveles nunca jamás alcanzados convirtiendo a la República Dominicana en una plaza importante a nivel mundial en materia de Lucha Libre Profesional durante las décadas de los años 70's, 80's y principios de los 90's del siglo XX.

**Vista:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Reconocer como al efecto reconoce **"TARDE DE DUELO MUNICIPAL POR EL FALLECIMIENTO DEL SR. RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ (JACK VENENO)"**.

**SEGUNDO:** Que se manténgala bandera a media asta

**TERCERO:** Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al afecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en reunión de fecha 6 de abril del año 2021, años 177 de la Independencia Nacional, y 157 de la Restauración de la República.



SR. AMBIORIS GONZÁLEZ  
Presidente del Concejo Municipal



LIC. SERGIO DE JESÚS BEATO  
Secretario del Concejo Municipal